

DECRETO REGISTRADO N.º 672 /

CONCÓN, 16 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto N°3610 de fecha 13 de diciembre de 2023, que autoriza el contrato a honorarios de Arturo Montiel Coronado.
11. Carta de Renuncia Voluntaria realizada en Portal electrónico de la Dirección del Trabajo de fecha 08 de febrero del 2024.
12. Correo electrónico de fecha 09 de febrero del 2024 de la Directora de Turismo, indicando que el Sr. Montiel dejó de trabajar días antes.
13. Correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2024, de la Srta. Carol Olivares, adjuntando foto de libro de asistencia del Sr. Montiel, el cual indica que aisitió a trabajar hasta el día 01 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Carta de renuncia voluntaria efectuada en el Portal electrónico de la Dirección del trabajo el día 08 de febrero del 2024.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA**, del Sr. Arturo Rafael Montiel Coronado, Rut: [REDACTED] quien prestaba funciones como Salvavidas en Playa Amarilla de Concón durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2023 y hasta el 15 de marzo del 2024, su renuncia voluntaria se hace efectiva según documento de la Dirección del Trabajo desde el 09 de febrero del 2024, y se debe cancelar los días efectivamente trabajados, según libro de asistencia.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la secretaria Municipal y a la dirección ubicada en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/MG/eccl

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- TURISMO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado